



Junta de Andalucía

Consejería Salud y Familias

Fundación Pública Andaluza  
para la Gestión de la Investigación  
en Salud de Sevilla (FISEVI)



REF/158/22 HUVR-I

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA CON REFERENCIA REF/158/22 HUVR-I

El Instituto de Biomedicina de Sevilla –en adelante el IBIS- es un Instituto de Investigación en Biomedicina, de los previstos en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, donde participan la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud con interés común en impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la Investigación en Salud. El IBIS es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del complejo que alberga al Hospital Universitario Virgen del Rocío (en adelante, HUVR), centro con un alto nivel asistencial, con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los fondos propios de los Ensayos Clínicos de la Unidad de Ginecología y Patología mamaria, en fecha 12 de julio de 2022, se publicó convocatoria pública de empleo para cubrir el puesto de un/a **Técnico/a Auxiliar en Investigación**, para la obtención de la práctica profesional adecuada, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral, participando concretamente en los siguientes ensayos clínicos:

- “A Randomized Double-blind Placebo Controlled Phase 3 Trial to evaluate the Efficacy and Safety of Estetrol for the Treatment of Moderate to Severe Vasomotor Symptoms in Postmenopausal Women (E4Comfort Study I)” Código Eudract: 2019-001289-14
- “Ensayo multicéntrico, doble ciego, aleatorizado y controlado con placebo para investigar la eficacia y la seguridad de elinzanetant para el tratamiento de los síntomas vasomotores en mujeres posmenopáusicas durante 52 semanas” Código Eudract: 2021-000059-38,

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	19/07/2022 11:22:27	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32BYNLXZLHWEWGDHC2PCCUZ2YV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**REF/158/22 HUVR-I**

cuya investigadora principal es D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Maestre, para llevar a cabo en el Instituto de Biomedicina de Sevilla ubicado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y debido a que se han detectado errores en la publicación de la convocatoria, (i) con respecto a las titulaciones exigidas y (ii) a la ausencia de requerimiento expreso sobre documentación acreditativa de expediente académico para comprobación de requisitos mínimos, surge la necesidad de que el Director Gerente de FISEVI proceda a la anulación de la convocatoria de referencia a fin de proceder a rectificar los términos de la misma y, con ello, garantizar la adecuación de las candidaturas y la valoración de los requisitos mínimos.

Por lo anterior, no habiéndose procedido por el órgano competente a la valoración de las candidaturas presentadas a los efectos de llevar a cabo una eventual lista provisional de aspirantes admitidos, el Director Gerente de FISEVI acuerda **ANULAR** la convocatoria con REF/158/22 HUVR-I a fin de que, se publique por la Fundación una nueva convocatoria con análogos fines, pero indicando correctamente las titulaciones requeridas para el Plan de Formación objeto de la Convocatoria, y los requerimientos necesarios sobre documentación obligatoria para acreditación de requisitos mínimos sobre el puesto ofertado a cuya ejecución se adscribiría eventualmente el candidato.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DELA INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA.  
Avda. Manuel Siurot S/N.  
Edif. Laboratorios, Planta 6<sup>a</sup>.  
41013-SEVILLA.

Sevilla, a 19 de julio de 2022  
Fdo. José Cañón Campos  
Director Gerente

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	19/07/2022 11:22:27	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32BYNLXZLHWEWGDHC2PCCUZ2YV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	